

La urgencia de publicar el Reglamento de la Ley de Minería en México

Recopilado por Amalia Beltrán

De acuerdo al compendio de información de diversas fuentes en temas de minería, el presidente de Minería Siglo XX, Víctor Andrés del Castillo, destacó la importancia de este reporte de análisis donde se muestran datos, cifras, estimaciones de la industria minera, como: las grandes oportunidades de desarrollo que ofrece este sector, siendo Sonora dentro de las entidades con mayor valor de producción minera. La reforma a la Ley Minera (rebautizada Ley de Minería) se publicó el 8 de mayo de 2023 y entró en vigor al día siguiente. A más de tres años de su vigencia, su reglamento sigue sin publicarse, pese a que la propia ley obliga al Ejecutivo Federal a emitirlo y a que las secretarías competentes ya redactaron los proyectos. El resultado

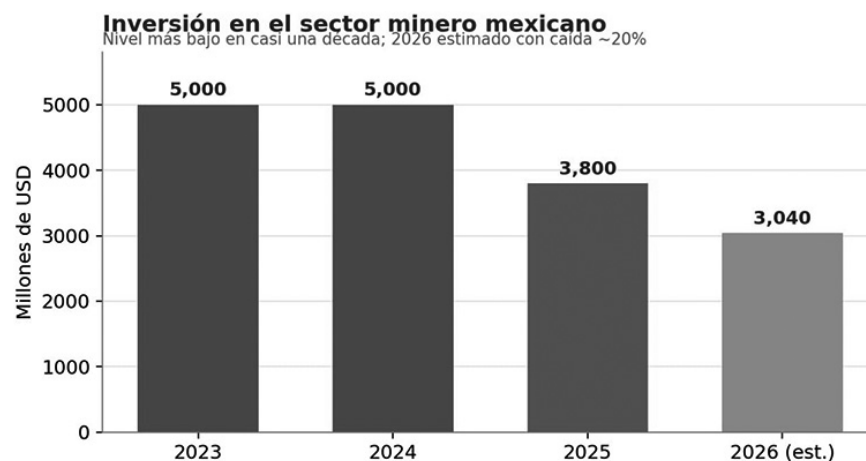
Impactos del retraso en inversión, producción, ingresos y competitividad

es una ley parcialmente inaplicable: hay disposiciones que no pueden ejecutarse en la práctica porque falta el instrumento que define procedimientos, plazos, montos y criterios. Este vacío coincide con —y en buena medida explica— un deterioro sostenido del sector: 27 meses continuos de contracción de la actividad minera según INEGI, una caída de la inversión a su nivel más bajo en casi una década (unos 3,800 millones de dólares en 2025 frente a 5,000 millones en 2023 y 2024) y un colapso de la inversión en exploración (estimada por CAMIMEX en apenas 400 millones de dólares

en 2025), que es justamente lo que asegura la producción futura. La urgencia tiene dos caras. Para la industria, el reglamento es condición de certidumbre jurídica para reactivar inversión, exploración y nuevos proyectos. Para organizaciones civiles y ambientales, su ausencia deja sin operar las salvaguardas más importantes de la reforma (consulta indígena, cancelación de concesiones por riesgo ambiental, suspensión por siniestros). Ambas perspectivas coinciden: el retraso es insostenible y la publicación es urgente.

Antecedentes: la reforma de 2023 y la obligación de reglamentar

El 8 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó la Ley Minera, la Ley de Aguas Nacionales, la LGEEPA y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. La reforma cambió de forma sustancial las reglas del sector. Entre los cambios de mayor peso: Reducción de la vigencia de las concesiones de 50 a 30 años y ajuste del régimen de prórrogas. Concesiones por mineral o sustancia, no por área, y otorgamiento vía



Fuente: CAMIMEX; estimación 2026 con base en proyecciones del sector

